



RESOLUCION R-Nº 1063-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2019

Expte. Nº 24.577/18

VISTO estas actuaciones y el Proyecto de "APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a cargo de su Directora la Lic. Silvia SÜHRING; y,

CONSIDERANDO:

QUE como resultado de las convocatorias del PROYECTO: APOYO A LA MOVILIDAD en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, han sido seleccionados seis (6) estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para cursar asignaturas en otras universidades del país, durante el segundo semestre de 2019.

QUE asimismo esta Universidad recibirá a cinco (5) estudiantes provenientes de otras universidades.

QUE cada Universidad tiene autonomía para decidir respecto a la responsabilidad de realizar los pagos, en concepto de Beca para atender los gastos de manutención y alojamiento de los estudiantes que recibe o de aquellos que cursarán el semestre en otra Universidad, siempre que se cuente con los fondos para tal fin.

QUE esta Casa de Altos Estudios será responsable del pago de la mencionada beca a tres (3) estudiantes que obtuvieron este beneficio cuyos destinos de movilidad son la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Formosa y de tres (3) alumnos provenientes de las Universidades Nacionales del Centro y del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

QUE la Universidad Nacional de Tucumán será responsable del pago de la Beca a sus estudiantes, que tendrán como destino esta Universidad.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a los siguientes estudiantes, en concepto de Beca para atender gastos de manutención y alojamiento durante el período de estadía en la Universidad de destino, en el marco del Proyecto APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UNSa, durante el segundo semestre de 2019:

Estudiante	DNI	Carrera	Universidad de destino
Patricia Gabriela CHÁVEZ	29.095.470	Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Tucumán
William Ariel ALE	35.779.544	Licenciatura en Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de Tucumán
Matías Alberto YAMPA	37.960.858	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de Formosa
Edgar Javier AGUIRRE	38.675.903	Ingeniería Electromecánica	Universidad Nacional de Salta
Macarena ÁLVAREZ	38.687.712	Ingeniería Industrial	Universidad Nacional de Salta
Jorgelina Soledad POSTARARO	33.263.840	Ingeniería Agronómica	Universidad Nacional de Salta




Universidad Nacional de Salta
Rectorado

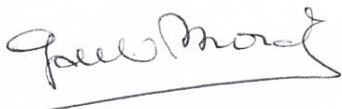
Expte. N° 24.577/18


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a tal fin, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución SPU N° 161/18.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1063-2019